

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 14 DE AGOSTO DE 1942

NUMERO 8880

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

Resolución N° 672 de 27 de Julio de 1942, por la cual se aprueba un Decreto.

Resuelto N° 677 de 28 de Julio de 1942, por el cual se niega un avocamiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decreto N° 118 de 14 de Agosto de 1942, por el cual se confiere una autorización al Ministro de Agricultura y Comercio, en relación con el Contrato N° 1 de 18 de Enero de 1935, celebrado entre el Gobierno y la Chiriquí Land Company.

Sección Administrativa

Resuelto N° 89 de 12 de Agosto de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Contrato N° 20 de 12 de Agosto de 1942, celebrado entre el Gobierno y el señor José Rojas.

Contrato N° 21 de 12 de Agosto de 1942, celebrado entre el Gobierno y el señor Danti Testino.

Informe de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Febrero del año de 1942.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

APRUEBASE DECRETO

RESOLUCION NUMERO 672

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 672.—Panamá, 27 de Julio de 1942.

El Fiscal del Segundo Distrito Judicial ha sometido a la consideración del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Decreto Número 14, del 15 de los corrientes, por el cual se llena la vacante producida en la Segunda Suplencia de la Fiscalía del Circuito de Veraguas, y que a la letra dice así:

“DECRETO número 14 —(de 15 de Julio de 1942).—Por el cual se hace un nombramiento.—El suscrito Fiscal del Segundo Distrito Judicial, en uso de sus facultades legales, DECRETA: —Artículo único: Nómbrase al Licenciado Carlos A. Hooper, Segundo Suplente de la Fiscalía del Circuito de Veraguas, en reemplazo del señor Wenceslao Bustos, quien no puede como tal, ejercer el cargo, por estar gozando del beneficio de la jubilación. Comuníquese la designación hecha, una vez que este Decreto haya sido aprobado por el Poder Ejecutivo, al que se le remitirá copia autenticada por conducto del señor Ministro de Gobierno y Justicia.—Dado en Penonomé, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Fiscal del Segundo Distrito Judicial, J. M. Vásquez.—El Secretario, (fdo.) J. Macías”.

El Decreto transcrito anteriormente es legal y conveniente, y la persona nombrada en él es idónea para desempeñar el cargo que se le ha encomendado. En consecuencia, y teniendo en cuenta lo ordenado en el artículo 142 de la Constitución Nacional y lo prescrito en el artículo 2º de la Ley 15 de 1941,

SE RESUELVE:

Apruébase el Decreto número 14, del 15 de los corrientes, dictado por la Fiscalía del Tribunal Superior del Distrito Judicial, por el cual se nombra al señor Carlos A. Hooper, Segundo Suplente

de la Fiscalía del Circuito de Veraguas, en reemplazo del señor Wenceslao Bustos, por lo que falta del período legal en curso.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA.

NIEGASE AVOCAMIENTO

RESUELTO NUMERO 677

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto N° 677.—Panamá, 28 de Julio de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

RESUELVE:

Estima innecesaria la revisión del juicio de policía correccional promovido ante el Alcalde Municipal de Colón, contra Leonardo Manuel Brown, quien fué puesto a órdenes de este funcionario por el Sub-Inspector General de la Policía Secreta Nacional, como traficante en “Kam-Jack”.

Tanto la Resolución N° 155 de fecha 9 de Abril del año en curso, por medio de la cual el Alcalde le impuso a Brown pena privativa de la libertad como la Resolución N° 9 dictada por el Gobernador de la Provincia de Colón el día 14 de Mayo próximo pasado, por la cual confirmó el fallo recurrido, modificándolo en el sentido de aplicarle al correccionado año y medio de trabajo en obras públicas, como responsable de vagancia, están basadas en la ley 57 de 1941 y, por lo tanto, de acuerdo con la facultad expresada en el artículo 1739 del Código Administrativo, no se avoca el conocimiento de este asunto.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

Ministerio de Agricultura y Comercio

CONFIERESE UNA AUTORIZACION

DECRETO NUMERO 118
(DE 14 DE AGOSTO DE 1942)

por el cual se confiere una autorización al Ministro de Agricultura y Comercio, en relación con el Contrato N° 1 de 18 de Enero de 1935, celebrado entre el Gobierno y la Chiriquí Land Company.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1°—Autorízase al Ministro de Agricultura y Comercio para que celebre un Contrato con la Chiriquí Land Company en virtud del cual se reforme el Contrato N° 1 de 18 de Enero de 1935, celebrado entre dicha Compañía y el Gobierno representado por el Secretario de Hacienda y Tesoro, reforma que consistirá en establecer que el préstamo de TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B. 300.000.00) de que habla ese Contrato pueda ser destinado por el Gobierno Nacional, por conducto del Gerente del Banco Agro-Pecuario e Industrial, a hacer préstamos por las cantidades, plazos e intereses que estimare conveniente para destinarlos a toda clase de cultivos, a la cría o ceba de ganado, porcino o de otra clase, en toda la comprensión de la Provincia de Chiriquí, siendo entendido que los préstamos que haga el Gobierno en nada afectarán los Contratos que los prestatarios tengan celebrados con la Chiriquí Land Company.

Artículo 2°—Este Decreto surtirá sus efectos a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 14 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 120
(DE 12 DE AGOSTO DE 1942)

por el cual se hace un nombramiento en la Oficina de Comercio, Trabajo y Turismo en la Provincia de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico:—Nómbrase al señor Enrique Leignadier C., Sub-Jefe de la Oficina de Comercio, Trabajo y Turismo en la Provincia de Colón, en reemplazo del señor Agustín Oses, quien pasó a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 12 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos (1942).

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 89.

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resuelto N° 89.—Panamá, Agosto 12 de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor José A. Carrasquilla, Vacunador Oficial, solicita que se le conceda un mes de vacaciones con goce de sueldo, conforme lo ordena el artículo 796 del Código Administrativo.

RESUELVE:

Conceder, como en efecto concede al peticionario, el mes de vacaciones que solicita con goce de sueldo según lo dispone dicho Código en su artículo 796, que comenzará a contarse a partir del día 13 del mes de Agosto en curso.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

E. B. FABREGA.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Alfonso Tejeira.

CONTRATOS

CONTRATO NUMERO 20

Entre los suscritos, a saber: Ernesto B. Fábrega, Ministro de Agricultura y Comercio, debidamente autorizado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, y quien en adelante se llamará el Gobierno, por una parte, y el señor José Rojas, peruano, mayor de edad, soltero, en su propio nombre y representación, por la otra, en que adelante, se denominará el Contratista, se ha convenido en lo siguiente:

El contratista se compromete:

1°—A prestar sus servicios al Gobierno de Panamá como Ingeniero Agrónomo y Topógrafo durante el término de un año, contado desde el 1° de Agosto de 1942, y prorrogable a voluntad de ambas partes.

2°—A trasladarse, en el desempeño de sus funciones a los lugares donde sea necesario, y a fijar su residencia en el lugar que designe su superior inmediato.

3°—A dar instrucciones teóricas y demostraciones prácticas a los alumnos de la Escuela Nacional de Agricultura, en Divisa.

4°—A acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este Contrato reciba del Ministerio de Agricultura y Comercio por conducto de sus superiores inmediatos.

5°—A no hacer uso de la prensa sin previa autorización del Ministerio, y a no mezclarse en la política del país.

6°—A observar buena conducta pública y privada.

7°—A renunciar a toda reclamación diplomática por motivo de este Contrato, y a someter toda cuestión que pueda surgir sobre su interpretación y cumplimiento a la decisión de los Tribunales de la República.

El Gobierno se compromete:

1°—A utilizar los servicios del señor José Ro-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional—Calle 11
1064.—Apartado Postal N° 137 Oeste N° 2**ADMINISTRACION:**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 80
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.**SUSCRIPCIONES:**Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.**TODO PAGO ADELANTADO**

jas como Ingeniero Agrónomo y Topógrafo durante el término de un (1) año, contados desde el día 1º de Agosto 1942, y prorrogable a voluntad de ambas partes.

2º—A pagarle al Contratista la suma de B.225.-00 mensuales como única remuneración por sus servicios, a partir de esa misma fecha.

3º—A suministrarle al Contratista gastos de viaje de Lima a Panamá y para regreso a Lima, una vez concluido satisfactoriamente su contrato.

4º—A concederle al Contratista un mes de vacaciones con derecho a sueldo, en cada año de servicio.

5º—A darle residencia adecuada al Contratista en la Estación Nacional de Agricultura cuando se le ordene residir allí.

6º—A pagarle al Contratista los gastos, debidamente comprobados en que incurra cuando en el desempeño de sus funciones tenga que trasladarse de un lugar a otro de la República.

7º—Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente por el Gobierno, en cualquier momento, pagando al Contratista como única y exclusiva compensación una suma equivalente a 3 meses de sueldo. Si la rescisión obedeciere a mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones, el Contratista no tendrá derecho más que al pago de su sueldo hasta el día de la rescisión.

Este Contrato necesita la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República y para constancia se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos (1942).

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.

El Contratista,
José Rojas.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura y Comercio.
Panamá, Agosto 12 de 1942.

Aprobado.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.

CONTRATO NUMERO 21

Entre los suscritos, a saber: Ernesto B. Fábrega, Ministro de Agricultura y Comercio, debidamente autorizado por el Excelentísimo Señor Pre-

sidente de la República, y quien en adelante se llamará el Gobierno, por una parte, y el señor Danti Testino, peruano, mayor de edad, soltero, en su propio nombre y representación, por la otra, q' en adelante, se denominará el Contratista, se ha con-

venido en lo siguiente:

El Contratista se compromete:

1º—A prestar sus servicios al Gobierno de Panamá, como Ingeniero Agrónomo y Topógrafo durante el término de un año, contado desde el 1º de Agosto de 1942, y prorrogable a voluntad de ambas partes.

2º—A trasladarse, en el desempeño de sus funciones a los lugares donde sea necesario, y a fijar su residencia en el lugar que designe su superior inmediato.

3º—A dar instrucciones teóricas y demostraciones prácticas a los alumnos de la Escuela Nacional de Agricultura, en Divisa.

4º—A acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este Contrato reciba del Ministerio de Agricultura y Comercio, por conducto de sus superiores inmediatos.

5º—A no hacer uso de la prensa sin previa autorización del Ministerio, y a no mezclarse en la política del país.

6º—A observar buena conducta pública y privada.

7º—A renunciar a toda reclamación diplomática por motivo de este Contrato, y a someter toda cuestión que pueda surgir sobre su interpretación y cumplimiento a la decisión de los Tribunales de la República.

El Gobierno se compromete:

1º—A utilizar los servicios del señor Danti Testino como Ingeniero Agrónomo y Topógrafo durante el término de un (1) año, contados desde el día 1º de Agosto de 1942, y prorrogable a voluntad de ambas partes.

2º—A pagarle al Contratista la suma de B.225.-00 mensuales como única remuneración por sus servicios, a partir de esa misma fecha.

3º—A suministrarle al Contratista gastos de viaje de Lima a Panamá, y para regreso a Lima, una vez concluido satisfactoriamente su contrato.

4º—A concederle al Contratista un mes de vacaciones con derecho a sueldo, en cada año de servicio.

5º—A darle residencia adecuada al Contratista en la Estación Nacional de Agricultura cuando se le ordene residir allí.

6º—A pagarle al Contratista los gastos, debidamente comprobados en que incurra cuando en el desempeño de sus funciones tenga que trasladarse de un lugar a otro de la República.

7º—Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente por el Gobierno, en cualquier momento, pagando al Contratista como única y exclusiva compensación una suma equivalente a 3 meses de sueldo. Si la rescisión obedeciere a mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones, el Contratista no tendrá derecho más que al pago de su sueldo hasta el día de la rescisión.

Este Contrato necesita la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República y para constancia se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Panamá, a los 12

días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, (1942).

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.

El Contratista,

Danti Testino.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacio-

nal.—Ministerio de Agricultura y Comercio.
Panamá, Agosto 12 de 1942.

Aprobado.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.

INFORME

de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Febrero del Año de 1942.

(Continuación).

9678. Iglesia Catedral. Funerales Don Santos Jorge A. Dic. 1941.	100.00	9684. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 16473, toma-corrientes G. J.	3.60
9679. Imprenta Acción Católica. Impresión ejemplares Reg. Judicial, Nov. 1941.	400.00	9684. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 18924, rosetas sencillas Agric.	2.40
9680. Heurtematte y Ca. Ord. 16590, doc. tazas Coiba.	14.40	9685. Mario Galindo Ca. S. A. Ord. 17457, tablas telég. Bejuco.	119.49
9680. Heurtematte y Ca. Ord. 14448, tanque agua F. Nal.	9.80	9685. Mario Galindo Ca. S. A. Ord. 18058, cerraduras, picaportes, G. J.	3.90
9681. Banco Nacional Cob. 93819. Cobro Johnson & Johnson International, ord. 14603, Sept. 1941, rollos gasa Hosp. A. Guerrero.	289.23	9685. Mario Galindo Ca. S. A. 18672, candados, G. J.	3.50
9681. Fca. Nal. Muebles En. B. Nal. Ord. 55, puertas, ventanas Construcc.	350.00	9685. Mario Galindo Ca. S. A. Ord. 17158, 17323, candado doc. palas, G. J.	26.25
9682. Hosp. J. D. de Obaldía. Tratamientos y hospitalización agte. P. Nal. en Dic. 1941.	19.00	9685. Mario Galindo Ca. S. A. Ord. 16792, gls. creosota, O. P.	30.25
9683. Hosp. Sto. Tomás. Ord. 7358, medicinas Cárcel Penonomé.	3.60	9686. Eduardo E. Hanique Larrabe. Alquiler carros asunto oficial.	18.00
9683. Hosp. Sto. Tomás. Ord. 3351, papel filtro C. Coiba.	1.80	9686. Luis V. Taylor Larrabe. Alquiler carros asunto oficial.	20.50
9683. Hosp. Sto. Tomás. Ord. 10382, 10387, medicinas C. Coiba.	22.35	9686. Unión Chiriquí Transp. Larrabe. Traslados detenidos a David.	5.00
9683. Hosp. Sto. Tomás. Ord. 17915, 17886, medicina Liceo Stas.	4.10	9686. Isaac Visuete Larrabe. Alquiler carros asunto oficial.	8.00
9683. Hosp. Sto. Tomás. Ord. 8762, fcs. glicerina, P. Nal.	1.80	9686. Eduardo E. Hanique Larrabe. Alquiler carros asunto oficial.	14.75
9683. Hosp. Sto. Tomás. Tratamientos y hospital, agtes. P. Nacional, Dic. 1941.	129.70	9687. Alberto Enrique Mora G. Hennings. Conducción detenidos interior.	24.50
9683. Hosp. Sto. Tomás. Tratamientos y hospital, agtes. P. Nacional, Dic. 1941.	8.25	9687. Arquimedes Paredes. G. Hennings. Conducción detenidos interior.	30.00
9683. Hosp. Sto. Tomás. Tratamientos y hospital, agtes. P. Nacional, Dic. 1941.	5.25	9688. La Estrella S. A. Fábrica de Pastas Alimenticias. Ord. 18483, pastas para Coiba, Dic. 1941.	25.65
9683. Hosp. Sto. Tomás. Tratamientos Soldados Indep.	14.00	9688. La Estrella S. A. Fábrica de Pastas Alimenticias. Ord. 16856, pastas Colonia Coiba, Oct. 1941.	25.65
9683. Hosp. Sto. Tomás. Tratamientos Soldados Indep. Oct. 1941.	255.00	9689. Motores Unidos S. A. Ord. 185, carros Sedan para P. Nal.	1.895.00
9683. Hosp. Sto. Tomás. Ord. 17626, medicinas C. Coiba.	16.70	9690. Ricardo A. Miró. Ord. 16589, paq. clavos, Coiba.	9.00
9683. Hosp. Sto. Tomás. Ord. 16295, medicinas y material Coiba.	17.80	9691. La Oficina Ideal. Ord. 9599, máquina numeral, G. J.	66.00
9683. Hosp. Sto. Tomás. Recetas, empleados. P. Nal. Dic. 1941.	4.55	9691. La Oficina Ideal. Ord. 9882, tarjetas para P. Nal.	100.00
9683. Hosp. Sto. Tomás. Recetas, agtes. P. Nal. Dic. 1941.	1.65	9692. Ret. Matías Hernández. Compras pagadas por cheques para gastos, enero 1-10	336.65

9693. Glaister Baxter Dto. Fomento Agric. Chiriquí. Viáticos, Dic. 1941	54.50	9708. Cardoze y Lindo. Ord. 11930, motores estacionarios de gasolina para Agric.	200.00
9694. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 2405, papel manila G. J.	3.75	9708. Cardoze y Lindo. Ord. 9368, 9386, 11004, 14262, 15507, 17489, 17788 materiales Agric.	515.25
9694. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 18226, 17992, útiles oficina, G. J.	32.90	9708. Cardoze y Lindo. Exterminadores Agr.	495.00
9694. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 18490, 18507, útiles oficina, G. J.	34.55	9708. Cardoze y Lindo. Ord. 14091, taladro eléct. O. P.	25.00
9694. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 16770, 17018, útiles oficina G. J.	308.05	9708. Cardoze y Lindo. Ord. 14369, lbs. soldadura, O. P.	6.00
9694. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 11706, útiles oficina G. J.	75.90	9708. Cardoze y Lindo. Ord. 13965, bombillos azules O. P.	6.00
9694. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 17649, útiles oficina G. J.	14.85	9708. Cardoze y Lindo. Ord. 6515, focos O. P.	32.28
9694. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 1883, 2082, 1693, 2124, 1705, 1687, útiles oficina G. J.	7.39	9708. Cardoze y Lindo. Ord. 1059, foco sO. P.	13.68
9695. Horace Waltmer. Ord. 18375, 18377, 18378, mat. P. Nal.	173.30	9708. Cardoze y Lindo. Ord. 13958, 13959, 13960, material O. P.	405.00
9696. José Manuel Quirós Herrera. Primer abono, 1a. construc. escuela El Silencio en Penonomé, Dic. 1941.	130.00	9708. Cardoze y Lindo. Ord. 13775, material I. Sanit. 14270, 14843.	144.00
9697. Inspec. Prov. Escolares. Gastos viaje a conferencias enero.	103.80	9708. Cardoze y Lindo. Ord. 13066, fuente agua A. Postal.	195.00
9697. Inspec. Prov. Escolares. Gastos viaje a conferencias 4 días, Nov. 1941.	73.00	9708. Cardoze y Lindo. Ord. 9799, focos eléct. G. J.	5.27
9698. Isaac Brandon Bros. Inc. Ord. 52, ptl. azúcar Profesional.	6.50	9709. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Transp. carga Agric. Oct. 1941.	0.91
9699. Ca. Servicios Automóviles S. A. Ord. 9663, juegos llaves, etc. Artes y Oficios.	42.60	9709. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Transp. muellaje carga Agric. Oct. 1941.	0.30
9700. Pintura General S. A. Ord. 19117, gls. linaza, aguarrás, Educ.	1.85	9709. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Motor especial Educación, Sept. 1941.	3.15
9701. The Time Publishing Co. Aviso Curso Periodismo, Oct., Nov. 1941.	9.00	9710. Ca. Panameña Alimentos Lácteos S. A. Ord. 13517, 15294, 15681, 16859, leche evaporada para Retiro M. Hernández	235.20
9702. José A. Carrasquilla. Lts. kerosene para refrigerar zuero porcino.	7.50	9711. Almacenes 25 Centavos. Ord. 17808, 17412, 17453, art. para G. J.	20.60
2703. Sing Kee y Ca. Ord. 2793, tanque para agua Agric. Divisa.	6.00	9712. Ca. Naveg. Tierras Elliot. Fletes sacos cemento a Pedregal.	8.20
9704. Rock-Gas C. Muller. Ord. 18529, refrigeradora y compresor Divisa.	692.00	Febrero 9	
9705. Ca. Nal. Autos Accos. W. India. Gasolina, aceite Sec. Admva. Nov. 1941.	10.32	9713. Jephtha B. Duncan. Alquiler edificio residencia Rector Universidad Nal. Oct., Nov., Dic. 1941.	300.00
9706. Catalino Núñez, G. Hemmings. Transp detenidos.	15.00	Febrero 10	
9707. Sec. Ing. Caminos. Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite carros Policía Secreta, Oct. 1941	76.97	9714. Ramón Sepúlveda M. Galindo Ca. S. A. Pintura Palacio Justicia mano obra y material inclusive, Dic. 1941.	6.293.91
9707. Sec. Ing. Caminos. Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite carros Gob. Los Santos, Nov. 1941.	2.07	9714. Ramón Sepúlveda M. Galindo Ca. S. A. Pintura escuela P. J. Sosa, material y mano de obra, Dic. 1941.	2.098.34
9707. Sec. Ing. Caminos. Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite carros Gob. Veraguas, Nov. 1942.	4.60	9714. Ramón Sepúlveda M. Galindo Ca. S. A. Pintura, material, mano obra Piscina Olímp. mes de Dic. 1941.	1.525.38
		9715. Tomás R. Ballestas, Insp. Narcóticos Colón. Viáticos Oct. a Dic. 1941 y enero 1942.	40.00

9716. Mtro. Salubridad y O. P. Reintegro gastos menudos enero...	149.31	Sept. 1941 por tabletas bicloruro y vaselina, Sto. Tomás...	47.52
9717. Teodoro Rodríguez R. Bolaños. Res. 1109, devolución depósito especial...	10.00	9727. C. González Revilla Hno. Serv. telef. Adm. Prov. Hda. David d eOct. a Dic. 1941...	9.00
9718. Alejandro de Alba Srio. Gen. Berna, Suiza. Viáticos traslado a Berna...	800.00	9728. The Tropical Radio Telegraph. Mensajes de Contraloría. Diciembre 1941...	4.60
9718. Alejandro de Alba Srio. Gen. Berna, Suiza. Gastos representación, Feb. 1942...	300.00	9728. The Tropical Radio Telegraph. Mensajes de Ministro Salub. Dic. 1941...	34.57
9719. Ernesto Jaén Guardia Emb. Washington. Gastos menudos Embajada, Nov., Dic. 1941...	400.00	9729. Juan Seifo. Ord. 29, escritorio Sec. Contrabando...	45.00
9720. The Time Publishing Co. Inc. 2 suscripciones de El Tiempo para Educación, de enero a junio 1942...	15.00	9730. Villanueva y Tejeira. Ord. 18111, pzs. madera y clavos Hda...	62.24
9720. The Time Publishing Co. Inc. 2 suscrip. El Tiempo para Universidad Nal. de enero a junio 1942...	15.00	9731. Surgeon Hnos. H. Valdés. Transp. sillas y escritorio a Bocas.	7.50
9721. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros, P. Nal. Nov. 1941...	957.29	9732. Sergio Acosta. Ord. 22, reparación máquina esc. Hda...	5.00
9722. John H. Hilbert. Subvención acueducto Aguadulce enero 1942...	60.00	9733. La Oficina Moderna J. L. Salas. Ord. 18762, máquinas prensadoras, Hda...	15.00
9723. The Star & Herald Co. Informe aviso Periodismo, Oct., Nov. 1941...	12.60	9734. Plomería Arias. Ord. 18347, llave tubo, Hda...	1.50
9724. El Panamá América. Informe aviso matrícula Universidad julio 1941...	41.25	9734. Plomería Arias. Ord. 18364, cordón asbesto I. Sanit...	2.75
9724. El Panamá América. Informe aviso matrícula Universidad junio 1941...	41.25	9734. Plomería Arias. Ord. 18543, sifones, registros, etc. Salub...	16.55
9724. El Panamá América. Informe aviso Bibliotecomanía, julio 1941...	22.50	9734. Plomería Arias. Ord. 18273, llave tubo, Salub...	6.00
9725. Cardoze & Lindo. Ord. 4610, 4984, material para Colonia Coiba...	70.00	9735. Almacén Gob. T. Nal. Ord. 19327, lbs. alambre galvanizado Educación...	4.00
9725. Cardoze & Lindo. Ord. 12022, doc. focos C. Modelo...	7.20	9736. Endara Riba S. A. Ord. 279, cjs. jabón, Educación...	60.00
9725. Cardoze & Lindo. Ord. 11203, doc. focos Reg. Civil...	7.38	9736. Endara Riba S. A. Ord. 325, doc. lts. farola Salub...	3.30
9725. Cardoze & Lindo. Ord. 13131, doc. focos Reg. Público...	4.80	9737. Oswald Chapman (Farmacia Nal.) Ord. 11341, gasa y merciclate, P. Nal...	2.85
9725. Cardoze & Lindo. Ord. 15763, doc. fusibles, Hda...	3.60	9738. Inocencio Galindo V. Confección planos y especificadores para reformas viejo Ctel. Policía...	425.00
9725. Cardoze & Lindo. Ord. 17585, bombillos, Hda...	11.25	9739. Agencias Lumina. Ord. 15841, lámparas flourescentes Salubridad...	428.19
9725. Cardoze & Lindo. Ord. 16211, doc. focos Contraloría...	4.86	9739. Agencias Lumina. Ord. 15842, lámparas flourescentes Salubridad...	351.36
9725. Cardoze & Lindo. Ord. 15134, doc. focos Hda...	10.80	9739. Agencias Lumina. Ord. 13837, lámparas flourescentes Salubridad...	513.20
9726. Banco Nacional. Alquiler pisos altos edif. Hda. y Contraloría mes de enero 1942...	500.00	9740. Gervasio Garcia. Res. 1093, dev. impuestos radios...	24.46
9726. Banco Nacional. Cob. 94843, Giro a Remington Rand Inc. ord. 17169, por cintas máquinas tabuladoras Nov. 1941...	32.07	9741. Sigfried Olsen Shiping Co. Res. 12120, dev. derechos introdu. lancha...	714.93
9726. Banco Nacional, Cob. 91712. Giro a Park Drug Co. ord. 13858,		9742. Panamá Radio Corporation. Res. 1119, dev. derechos introd. radios...	1.030.74
		9743. Servicios Autos Omproy. Res. 963, dev. derechos introdu. llantas, tubos...	27.43
		9744. United Fruit Co. Res. 1068, dev. derechos imp. mercancía...	209.05

9745. C. O. Mason S. A. Ord. 15484, doc. frcs. medicinas, tabletas, Sto. Tomás.	685.80	Gastos representación Feb.	300.00
9746. Union Oil Ca. Calif. Kerosene, aceite, etc, O. P.	159.69	9767. Dora Mayorga. Res. 1121, devolución depósito especiales. . . .	106.87
9746. Union Oil Ca. Calif. Ord. 16059, tq.s. aceite y vacíos O. P. . . .	151.26	9768. Sastrería Bazar Francés. Ord. 18153, uniforme, gorra G. J. . .	23.10
9746. Union Oil Ca. Calif. Ord. 18413, tq.s. aceite y cja. gasolina O. P.	44.80	9769. Tesoro Municipal Panamá. 25% Producto mercado, Sept. Oct. 1941.	731.87
9747. Panadería La Gloria. Pan para Sto. Tomás. Nov. 1941.	654.00	9769. Tesoro Municipal Panamá. 25% Producto mercado, Nov. 1941. . .	279.27
9748. Melecio A. de Lima. Ord. 249, sogá I. Sanit.	13.75	9770. Rodolfo Elías Arosemena Gob. Veraguas. Viáticos visitas varias, en 1941.	75.00
9748. Melecio A. de Lima. Ord. 18276, lbs. wipe P. Eléct.	5.00	9771. Banco Nacional. Cargar cuenta Bienio importe cheque-giro 1559, fav. B. Nal. vencido fecha 10, Feb. 1942.	43.140.00
9749. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 15834, lámparas para Educación. . . .	253.00	9772. The Robert Wilcox Ca. Inc. Ord. 16710, hélice motor en construcción.	55.00
9749. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 19100 reloj eléct. Salub.	15.00	9773. Comisariato Terraplén. Ord. 18654, 18725, 18724, 18753, 18690, art. G. J.	14.15
9759. Ricardo A. Miró. Ord. 19092, lbs. wipe, Salub.	7.50	9774. All America Cables Inc. Serv. para Telég. Nal. Sept. 1941. . .	70.68
9751. Ca. Navegación, Tierras Elliot. Flete al Real, carga a Pta. Eléct.	12.38	9775. José Pérez Angulo. Fune- rales S. de Indep. P. Penago.	55.00
9752. Ca. Suavel Helados, Leche S. A. Leche para Retiro Matías Hernández, Dic. 1941.	756.18	9776. Casa Fuller (Atencia) Ord. 382, líquido muebles y trapeadores G. J.	32.55
9753. María Ponce (Hotel Santia- go). Alojamiento y alimentos em- pleados Salub. enero.	87.45	9777. Chiriquí Land Ca. Pto. Ar- muelles. Serv. teléf. al Gob. Nal. Nov. 1941.	35.00
9753. María Ponce (Hotel Santia- go). Alojamiento y alimentos em- pleados Salub. enero.	76.60	9778. Mariano Arosemena Ca. Ltd. Ord. 207, 218, 113, 212, 116, 161, 133, 182, 215, 173, 152, 176, 167, 164, 180, 149, 146, 141, 138, 135, 126, 108, 110, 122, art. G. J. . . .	7.80
9754. Josefa vda. de Lombardi. Alojamiento y alimentos empleados Salub. Dic. 1941.	98.25	9778. Mariano Arosemena Ca. Ltd. Ord. 17958, 18725, art. G. J. . . .	2.40
9755. Emp. Alumbrado Eléct. Mpal. Dto. Chepigana. Subvención de Dic. 1941.	150.00	9778. Mariano Arosemena Ca. Ltd. Ord. 17144, 16976, 16970, 17063, 17785, 18312, 18220, 18487, 18491, 17341, 16815, 18489, 18604, 18702, 18668, 18675, mat. y art. G. J.	9.20
9756. Isaac Brandon Bros. Inc. Ord. 18419, cjs. dinamita Salub. . . .	250.00	9779. Samuel Friedmann Inc. La Mascota. Ord. 18154, escudo Nal. y corbata, G. J.	3.50
9757. Guardia y Ca. Ltd. Ord. 12632, gls. pintura Sec. Sanit.	123.00	9780. Profesores Educación. Viá- ticos Campaña Agrícola	412.50
9758. Ca. Productos Arcilla S. A. Ord. 133358, bloques Hosp. Santia- go.	88.00	9781. Ca. Servicios para Automó- viles S. A. Ord. 18427, batería ca- rro. chamois O. P.	14.25
9759. Amado y Ca. S. A. Ord. 51, Unidades Philco, para Sto. To- más.	1.000.00	9782. María T. R. de Chial. Ord. 398, cadena galv. Hda.	52.00
9760. Kodak Panamá Ltd. Ord. 13854, doc. cepillos una Hosp. A. Guerrero.	156.60	9783. Ca. Universal Ventas S. A. Ord. 16124, banderas Nies. O. P. . . .	90.00
9761. Luis E. Uribe. Ord. 15716, comestibles Sto. Tomás.	603.12	9784. Ferguson & Ferguson. Ord. 17711, Enciclopedia y Apéndice Contraloría.	50.00
9762. Miguel Azcuy Corrales. Viáticos venida Prof. cursos Esc. Profesional.	100.00	9785. Auto Servicio S. A. Ord. 483, art. para carro Rta. Int.	5.08
9763. Correa y Co. Ltd. J. A. Ri- vera. Suminist. agua U. Sanitaria Dic. 1941.	1.00	9786. Kopeke & Neumann Inc. Ord. 16138, 17156, 17263, cerradu- ra, campana Educ.	26.40
9764. Correa y Ca. Ltd. Suminist. agua Sec. Malaria, Dic. 1941.	1.00		
9765. El Heraldo Nacional Larra- be. Aviso Lotería Nal. abril, 1941. . .	20.00		
9766. José A. Sosa, Mtro. Hda.			

9787. Banco Nacional Cob. 93103, Giro Chas E. Griffith Co. Ord. 10778, 10283, 10779, 10765, 10777, art. para Telég. Nov. 1941.	1.592.52	9797. Union Oil of California. Ord. 9, brrls. asfalto O. P.	659.84
9787. Carl Friese B. Nal. Gasolina, aceite, lancha P. Nal. Bocas, Nov. 1941.	26.15	9798. Panamá Radio Corporation. Ord. 291, radio y antena lancha Ligia Helena.	73.95
9787. Carl Friese B. Nal. Bombillos eléct. G. J. Bocas.	3.60	9799. Glaister Baxter Dtor. Fto. Agric. David. Gastos fdos. mes Dic. 1941.	54.10
Febrero 11		9800. Pacifico Milord Idalda Ma. Araúz. Gastos viajes asunto oficial.	20.00
9788. Surgeon Hnos. H. Valdés. Pasaje a Colón, detenidos.	5.00	9801. Gastos oficina Cpo. Consular. Mes. de Feb.	933.00
9789. Blas S. Beluche C. E. Ayala. Ord. 14950, 17815, 14500, 17342, sellos gomas G. J.	6.00	9802. Gastos representación personal Mtrio. Relaciones Exteriores, Feb.	250.00
9789. Blas S. Beluche C. E. Ayala. Ord. 15378, 17003, 17689, 15119, 13994, sellos goma G. J.	15.50	9803. José A. Sosa J. Gastos menudos Mtrio. Hda. Oct., Nov. 1941.	121.30
9790. Isaac Visuete Larrabe. Alquiler carro asunto oficial.	8.00	9804. Mtro. Salub. y Obras Públicas. Gastos menudos Mtrio. Salub. enero.	103.60
9790. Isaac Visuete Larrabe. Alquiler carro asunto oficial.	13.00	9805. Cap. Antonio Huff. Gastos representación enero.	50.00
9790. Gertrudis del Cid Larrabe. Alquiler carro asunto oficial.	16.00	9806. Viáticos Empleados Beneficencia. Mes. de enero, 1941.	372.15
9791. Sergio Acosta. Ord. 78, reparación máquina gobernación.	5.00	9807. Hosp. Sto. Tomás T. Nal. Ord. 13824, 13630, 13656, medicina Disp. Nal.	9.50
9792. C. González Revilla Hno. Serv. teléf. Jdo. 2º Chiriquí, Oct., Nov., Dic. 1941.	9.00	9807. Hosp. Sto. Tomás T. Nal. Ord. 18042, mixtura Carmela Cárcel Penonomé.	6.40
9792. C. González Revilla Hno. Serv. teléf. Jdo. 1º Chiriquí, Oct., Nov., Dic. 1941.	9.00	9808. Ferrocarril Nal. Chiriquí. 25 rieles para Salub. Sept. 1941.	385.00
9792. González Revilla Hno. Alumbrado fiscalía David, de Oct. a Dic. 1941.	19.20	9809. Sec. Ing. Caminos Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros U. Sanitaria, Nov. 1941.	38.69
9792. González Revilla Hno. Teléfono, fiscalía David, de Oct. a Dic. 1941.	9.00	9809. Sec. Ing. Caminos Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros Matías Hernández, Nov. 1941.	64.30
9793. Villanueva y Tejeira. Ord. 16707, 16816, candados grandes, G. J.	22.50	9809. Sec. Ing. Caminos Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros Fiscal Cto. Nov. 1941.	1.15
9793. Villanueva y Tejeira. Ord. 16972, candados grandes G. J.	5.00	9810. Blas S. Beluche. Ord. 16803, 19246, sellos goma, Salub.	83.00
9794. Cardoze & Lindo. Ord. 15191, abanico grande A. Postal.	60.00	9811. Intendente P. Nal. Gastos necesidades P. Nal. enero	10.00
9794. Cardoze & Lindo. Ord. 16370, material para Gobernación Chiriquí.	56.10	9811. Intendente P. Nal. Gastos necesidades P. Nal. Colón enero.	9.90
9795. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 18811, 18730, 18733, 18752, útiles ofic. G. J.	20.80	9811. Intendente P. Nal. Gastos alimentación Personal P. Nal.	54.16
9795. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 18708, 18711, 18686, 18689, útiles ofic. G. J.	16.55	9811. Intendente P. Nal. Gastos en la P. Secreta enero.	6.00
9795. La Oficina Moderna, J. L. Salas. Ord. 18716, 18695, 18606, 18740, útiles ofic. G. J.	9.20	9811. Intendente P. Nal. Gastos menudos P. Nal. enero.	57.61
9796. Guardia y Ca. Ltd. Ord. 17212, pinturas para Construcciones.	42.80	9811. Intendente P. Nal. Gastos menudos P. Nal. enero.	23.07
9796. Guardia y Ca. Ltd. Ord. 17878, pinturas para Construcciones.	50.00	9811. Intendente P. Nal. Gastos menudos P. Nal. enero.	126.35
9796. Guardia y Ca. Ltd. Ord. 17876, pinturas para Construcciones.	3.75	9812. Alicia M. de Rodríguez. Gastos Fdo. Contraloría, enero.	57.76
		9813. Camilo Chapman. 400,000 cc. suero concentrado suministr. Feb.	2.194.50
		9814. The Time Publishing Co. Inc. Aviso de Lotería enero 1942.	250.00

9814. The Time Publishing Co. Inc. Una suscrip. El Tiempo, Presidencia enero, junio 1942.	7.50	9827. Estación Antón. Gasolina, aceite carros Correos-Telég. Dic. 1941.	30.02
9814. The Time Publishing Co. Inc. 5 suscrip. El Tiempo, Sría. Presidencia enero a junio 1942.	37.50	9828. Chiriquí Land Ca. Pto. Armuelles. Serv. telefónicos al Gob. Nal. Dic. 1941.	35.00
9815. Sec. Consular y Naves, Gastos del mes de enero.	54.11	9828. Chiriquí Land Ca. Pto. Armuelles. Serv. telefónicos al Gob. Nal. Enero 1942.	35.00
9816. Hosp. Sto. Tomás Fdo. Rotativo. Gastos etmergencia 19-24 enero.	1.016.10	9829. Corporación Universal de Exportación. Res. 1073, dev. derechos introduc. al país jamón por error.	10.20
9817. Julián Sosa Adm. Gral. Aduanas. Gastos oficina, 17 Nov. 1941, 31 enero 1942.	173.75	9830. Ezra Dabah & Ca. Res. 1074, dev. derechos imp. por tela.	171.00
9818. Oficina del Censo. Gastos oficina del 3-31 enero 1942	35.08	9831. Víctor Azrak. Res. 1078, dev. derechos imp. por Sombreros.	18.00
Febrero 12		9832. M. E. Minnix. Res. 1095, dev. derechos imp. carnes dañados.	17.70
9819. Francisco J. Fábrega Ex-Primer Srio. Leg. Lisboa. Gastos regreso ésta.	757.00	9833. Elías Cohen. Res. 1098, dev. derechos pagados error, zapatos.	27.60
9819. Francisco J. Fábrega Ex-Primer Srio. Leg. Lisboa. Gastos regreso ésta.	700.00	9834. Fábrica Nal. Colchones. Res. 1103, dev. derechos pagados error fardos tela.	12.92
9820. Walter Kir, Confec. anunciador salidas, A. Postal	248.30	9835. K. H. Shahani. Res. 1104, dev. derechos camisetas hombre.	8.70
9821. Mtro. Salub. O. P. Aumento para Cta. Gastos menudos.	500.00	9836. Mariano Arosemena y Ca. Res. 1105, dev. derechos tanques pintura.	18.35
9822. Gastos representación Magistrados. Mes de Feb.	550.00	9837. Pintura General S. A. Res. 1108, dev. derechos cja. papel impreso	37.06
9823. Gastos representación Gobernadores. Mes de Feb.	450.00	9838. Arias y Ca. Res. 981, dev. derechos bultos pintura	62.67
9824. Viáticos Intente San Blas. Mes de Feb.	60.00	9839. A. Tagarópulo y Ca. Res. 1097, dev. derechos pasta limpiar metales.	55.69
9825. Berta Arango U. Auxilio a Gladys Arango U. estudiante en Méjico, trimestre enero a marzo 1942.	150.00	9840. Pan American Orange Crush Co. Res. 982, dev. derechos exceso mercadería	29.47
9826. Mario Preciado y Co. Ord. 13500, 13667, 13915, art. para Salubridad.	58.50	9841. B. L. Levy. Res. 1071, dev. derechos introd. confites cjs.	79.36
9826. Mario Preciado y Co. Ord. 13258, 13744, art. para Salubridad.	23.90	9841. B. L. Levy. Res. 1020, dev. derechos introd. confites cjs.	48.80
9826. Mario Preciado y Co. Ord. 17547, 18764, 19247, 19249, art. para Salub.	33.15	9842. Ricardo Marciaq, Contralor Gral. Gastos representación 20 días Feb.	200.00
9826. Mario Preciado y Co. Ord. 19135, art. ofic. Educación.	14.25	9843. M. A. Castro, Vieto Sub-Contralor. Gastos representación 10 días Feb.	100.00
9826. Mario Preciado y Co. Ord. 18593, resmas papel, Educación.	24.00	9844. Escuela Profesional. Aumento gastos Curso Capacitación.	75.00
9826. Mario Preciado y Co. Ord. 18585, resmas papel, Educación.	6.50	Febrero 14	
9826. Mario Preciado y Co. Ord. 17490, 17968, art., Educación.	36.75	9845. Intendente Gral. Policía Nal. Gastos efectuados Fondo gastos menudos.	67.15
9826. Mario Preciado y Co. Ord. 18460, art. oficina, Educación.	13.90	9845. Intendente Gral. Policía Nal. Gastos efectuados fondo gastos menudos.	47.15
9826. Mario Preciado y Co. Ord. art. oficina, Educación.	12.65	9845. Intendente Gral. Policía Nal. Gastos efectuados Fondo gastos menudos.	86.20
9826. Mario Preciado y Co. Ord. 15925, doc. plumeros, Educación.	45.00	9846. Dominical. Anuncio publicado Lotería Nacional.	50.00
9826. Mario Preciado y Co. Ord. 16686, fcs. tinta, Educación.	2.40		
Febrero 13			
9827. Estación Antón. Gasolina, aceite carros Sec. Malaria e Ing. Sanit, Dic. 1941.	62.97		

9847. Andrés Ribas C. Trabajos hechos Policía Santiago Veraguas.	967.10	9862. Mercedes Pérez Uribe End. Banco Nacional de Panamá. Raciones suministr. presos Cárcel de David 1a. qna. Enero	245.16
9847. Andrés Ribas C. Trabajos hechos Esc. Dominio del Canadá.	185.11	9862. José M. Goytía End. Banco Nacional. Alumbrado público establecimientos oficiales. Mes. de Diciembre 1941	63.74
9847. Andrés Ribas C. Trabajos hechos Unidad Sanitaria Santiago.	42.10	9862. Carlos E. Carrasquilla End. Banco Nacional. Raciones suministr. en la Cárcel Pública Las Tablas 1a. qna. de Enero	95.04
9847. Andrés Ribas C. Trabajos Policía y Oficinas Santiago.	1.722.68	9862. Etelevina de Figueroa End. Banco Nacional. Raciones suministr. Cárcel pública Penonomé 1a. qna. Enero	267.30
9847. Andrés Ribas C. Trabajos Hospital, Lavandería, etc.	1.259.05	9862. Alejandro López S. End. Raciones suministr. presos Cárcel de Santiago 1a. qna. Enero	129.36
Febrero 16		9863. Dep. Educac. Física y Dep. Abrir cuenta netativa gastos menudos exploradores panameños.	50.00
9848. Agustín Ferrari Srio. Gral. Pres. Gastos jira Chiriquí 19-25 Feb. por el Sr. Presidente y su Comitiva.	300.00	9864. Ministr. Salub. y O. Públicas. Reintegrar cuenta gastos menudos.	279.00
9849. Asilo de Nuestra Señora. Reembolsar gastos anticipo. Enero.	350.46	9865. Ministerio de Educación. Reembolsar cuenta gastos menudos 5 de Dic. al 7 de Febrero 1942.	223.25
9850. Jefe del Resguardo Nacional Gastos menudos hechos de contado.	31.29	9866. Direcc. Correos y Telec. Gastos urgentes y extraord. 1a. qna. Enero	578.28
9850. Jefe del Resguardo Nacional. Gastos menudos hechos de contado.	5.92	9866. Direcc. Correos y Telec. Gastos urgentes y menudos, mes de Enero	143.30
9851. Humberto Paredes. Gastos de viaje José de la C. Paredes.	175.00	9867. Banco Nacional de Panamá. Valor giro Davies & Co. a cargo Minist. Salub. y O. Públicas.	542.67
9852. Editorial La Moderna. Ord. 1878, 1303, 651 Art. Imprenta Nal.	2.650.05	9868. Dispensario Nacional. Gastos Fondo Rotativo. Mes de Nov. 1941.	47.85
Febrero 18		9868. Dispensario Nacional. Gastos Fondo Rotativo. Mes de Dic. 1941.	41.55
9853. Inocencio Galindo V. Anticipo contrato N° 10 celebrado Ministerio Salubridad y O. Públicas.	3.670.00	9869. Esc. Artes y Oficios. Reembolsar Caja Menuda de la Escuela.	152.95
9854. Fung Yau Len Endosado a Enrique Lambert. Devolución depósito garantía N° 114 de 27 de Octubre de 1938.	152.00	9870. Retiro Matías Hernández. Gastos efect. del 13 al 17 de Enero.	1.093.30
9855. Luis Armando Lescure End. Banco Nacional. Indemnización. Res. 52 del 3 de Feb.	807.50	9871. Intendente Gnal. Policía Nal. Gastos efect. mediante Fondo Gastos Menudos	112.64
9856. Arias & Cía. Varios suministr. Policía David, Nov. 1941.	37.55	9871. Intendente Gnal. Policía Nal. Gastos efect. mediante Fondo Gastos Menudos	17.85
9857. M. E. Melo. Gastos viáticos varios empleados Secc. Agric. e Ind. Agrícolas Interior	15.00	9871. Intendente Gnal. Policía Nal. Gastos efect. mediante Fondo Gastos Menudos	164.90
9858. Mercurio. Suscripción Anual Presidencia Ene., Dic. 1942.	10.00	9871. Intendente Gnal. Policía Nal. Gastos efect. mediante Fondo Gastos Menudos	65.67
9859. Juan Arias Jr. Serv. alumbrado Bajo Boquete y Lino durante mes de Dic. de 1941.	276.25	9872. Augusto S. Boyd. Alquiler local Oficina del Turismo Colón que venció en Diciembre 2	80.00
9860. Esc. Normal J. D. Arosemena. Gastos efect. Fondo Especial Plantel.	987.63	9872. Augusto S. Boyd. Alquiler local Oficina de Turismo en Colón que venció en Enero 2	80.00
9861. The National City Bank of N. York Valor letra B. C. 54727 girada por Sharp Paper Co. of Panamá S. A. H. S. T.	541.65	9873. Escuela Profesional. Sumi-	
9862. Carl Friese & Co. Bocas del Toro End. Banco Nacional. Serv. Toro durante el mes de Dic.	825.00		
9862. Alejandro López Sosa End. Banco Nacional. Suministr. raciones presos Cárcel Santiago 2a. qna. mes de Dic.	148.08		

nistr. 927 cenas de Pascuas al Intendente Gral Policia Nacional.	267.96	9878. Leonidas Rettally. Valor subvención acordada Consejo de Gabinete Cía. María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza, 6 al 18 de Marzo	1.500.00
9874. Ida Ch. de Boyd. Mudanza Oficinas Relac. Exte. a su nuevo local.	42.00	9879. Carl. Friese y Co. End. Banco Nacional de Panamá. Mercancías suministr. para el uso del Resguardo Nal. Bocas del Toro	41.65
9875. C. González Revilla y Hno. Serv. Telf. Gob. Chiriquí. Oct., Nov. y Dic.	18.00	9880. Jorge I. Barnett. Gastos de viáticos Interior	65.00
9875. C. González Revilla y Hno. Serv. Telf. Oficina Unidad Sanitaria David. Oct., Nov. y Dic. 1941.	9.00	9881. Universidad Nal. de Panamá End. de Santiago Pi y Zuñer. Pro Conferencia dictada el Viernes 26 "La Biología y la Guerra"	50.00
9875. C. González Revilla y Hno. Serv. Telef. Agencia Postal David, Oct., Nov. y Dic. 1941	9.00	9882. José Pérez Angulo. Gastos funerales Adriano Lezcano	70.00
9875. C. González Revilla y Hno. Serv. energía eléct. Cuartel Policia David, Oct., Nov. y Dic. 1941.	147.36	9883. Sergio Acosta. Una máquina de sumar Barret para Loteria Nacional de Beneficencia	211.50
9875. C. González Revilla y Hno. Serv. Telef. Oficial de Guardia Cárcel David, Oct., Nov. y Dic.	18.00	9884. Panamá Eléctrica S. A. Suministro alumbrado eléct. Secc. de Ing. Caminos y Muelles, mes de Nov.	2.40
9876. Constructora Gral. S. A. Art. suministr. Salub. y O. Públicas.	8.168.17	9885. "Mercurio". Publicación Aviso Oficial de la Contraloría	6.00
9877. Tesoro Nal. End. Secc. Ing. Caminos y Muelles. Suministro gasolina y aceite a los carros Correos y Telecomunicaciones	12.19	9885. "Mercurio". Publicación Aviso Loteria Nacional	25.00
9877. Tesoro Nal. End. Secc. Ing. Caminos y Muelles. Suministro gasolina y aceite carros Agencia Postal.	211.35	9886. Julio A. Quintero. Gastos efectuados durante la 2ª pna. de Dic. y 1º de Ene Interior.	7.80
9877. Tesoro Nal. End. Secc. Ing. Caminos y Muelles. Suministro gasolina y aceite carros Rentas Internas	10.00	9887. Inspección Provincial de Educación de Chiriquí., Para reembolsar a la Caja manuda los gastos hechos del 8 de sept. al 3 de Ene...	25.00
9877. Tesoro Nal. End. Secc. Ing. Caminos y Muelles. Suministro gasolina y aceite carros Adm. Gnral. Rentas Internas.	1.84	9888. José de la Cruz Herrera. Gastos de Oficina del Consulado de Panamá en Buenos Aires Enero y Febrero	150.00
9877. Tesoro Nal. End. Secc. Ing. Caminos y Muelles. Suministro gasolina y aceite Aduanas	41.91	9889. Farmacia Preciado. Ords. 18357, 18371 art. suministr. Minist. Gobierno y Justicia	7.25
9877. Secc. Ing. Caminos y Muelles En. Tesoro Nacional. Suministro aceite y gasolina carros Minist. Salub. y O. Públicas.	236.48	9890. La Oficina Ideal. Ord. 294 art. suministr. Gob. y Just.	300.00
9877. Secc. Ing. Caminos y Muelles En. Tesoro Nacional. Suministro gasolina y aceite carros Secc. Ing. de Constr. Mes de Nov. 1941	167.04	9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 17993 Art. suministr. Gob. y Just.	3.50
9877. Secc. Ing. Caminos y Muelles En. Tesoro Nacional. Suministro gasolina y aceite Secc. de Ing. de Constr. mes de Nov. de 1941	6.90	9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 18533 Art. suministr. Gob. y Just.	12.00
9877. Secc. Ing. Caminos y Muelles En. Tesoro Nacional. Suministro gasolina y aceite carros servicio de O. Públicas, Nov. 1941	127.74	9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ords. 17471, 18056, Art. suministr. Gob. y Just.	15.80
9877. Secc. Ing. Caminos y Muelles En. Tesoro Nacional. Suministro gasolina y aceite carros Minist. Salub. y O. Públicas, Nov. 1941.	7.36	9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 18498, Art. suministr. Gob. y Just.	4.60
9877. Secc. Ing. Caminos y Muelles End. Tesoro Nacional. Suministro gasolina y aceite carros Corral para carros oficiales, No.	13.80	9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 16521 Art. suministr. Gob. y Just.	7.80
		9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 17026 Art. suministr. Gob. y Just.	179.80
		9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 14965. Art. suministr. Gob. y Just.	6.75
		9891. Mario Preciado y Cía. Ords. 17134, 17297, 17328 Gob. y	

Just.	17.75	trimestre de 1941.	21.209.68
9891. Mario Preciado y Cía. Ord. 15823, art. suministr. Gob. y Just.	3.00	9893. All America Cables y Ra- dio. Serv. cablegráfico mes de oct. Presidencia.	116.60
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 14503 art. suministr. Gob. y Just.	2.00	9894. Cía. de Navegación y Tie- rras Elliot. Valor flete marítimo Panamá a Pedregal	4.00
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ords. 16529, 16759, 16760, art. suministr. Gob. y Just.	99.80	9894. Cía. de Navegación y Tie- rras Elliot. La Palma	3.00
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 17005 art. suministr. Gob. y Just.	22.00	9894. Cía. de Navegación y Tie- rras Elliot. Valor pasaje desde la Colonia Penal de Coiba hasta Pana- má.	20.00
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 18112, Art. suministr. Gob. y Just.	7.50	9894. Cía. de Navegación y Tie- rras Elliot. Valor pasajes ordena- dos por el Gob. de Chiriquí desde Pedregal a Panamá.	85.00
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 18537 Art. suministr. Gob. y Just.	24.65	9895. Ferrocarril Nal. de Chiri- quí. Pagado al subcontratista Ro- berto González constr. tanque en Boquete.	1.853.00
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 17781, 18471, 18486, Art. suministr. Gob. y Just.	12.15	9896. Alquileres de Locales Ofi- cinas Públicas. Mes de Febrero . .	1.300.00
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 18524, 19122 Art. sumi- nistr. Gob. y Just.	31.05	9897. Alquileres Locales Ing. San- nit. Mes de Enero	95.00
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 19299 Art. suministr. Gob. y Just.	3.50	9898. Víctor M. Chanson. Gas- tos efectuados en la 2ª qua. Feb. alimentar presos Cárcel Modelo, Re- formatorio de Mujeres y Justo Aro- semena.	799.02
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ords. 18315, 18653, 18692, Art. suministr. Gob. y Just.	53.90	Febrero 19	
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 18504 Art. suministr. Gob. y Just.	20.65	9899. Arrendamiento Locales Telegr. Mes de Enero.	408.00
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 18280 Art. suministr. Ltda. Ord. 18280 Art. Gob. y Just. .	45.00	9900. Arrendamiento Locales Correos. Mes de Febrero	443.80
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 18738 Art. sumnistr. Gob. y Just.	6.50	9901. Gastos Menudos del Co. rreo. Mes de Febrero	39.50
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 14793, 14905, 14930, 15303, 15418, Art. suministr. Minis- terio de Gobierno y Justicia	87.15	9902. Alumbrado Ofic. Telégra- fo. Mes de Enero	159.50
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 18715, 18722, 18732, 18757, 19253, Art. suministr. Minis- terio de Gobierno y Justicia	32.65	9903. Chiriquí Land Cº de Pto. Armuelles. Luz eléctrica suminis- trada a las calles de Puerto Armue- les.	
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 18494, 18667, 18676, 18674, 18703, 18706 Art. sumnistr. Gob. y Justicia.	17.85		
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ords. 19217, 19221, 19225, 19229, 19233, 1923, 19241, Art. Mi- nist. Gob y Just.	11.10		
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 18219, Art. Minist. Gob y Just.	97.50		
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 18726 Art. Minist. Gob. y Just.	7.20		
9891. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 17418 Art. Minist. Gob. y Just.	10.00		
9892. R. F. Herbruger. Dev. derechos que representan al último			

AVISO OFICIAL

*Pago del Impuesto adicional sobre Inmue-
bles en los Distritos de Panamá y Colón.*

Los recibos del Impuesto Adicional sobre Inmuebles correspondientes al 1º, 2º y 3º cuatrimestre del año 1942 en los Distritos de Panamá y Colón se pagarán así:

El 1º cuatrimestre del 15 de Junio al 15 de Julio a la par; 2º cuatrimestre del 15 de Julio al 31 de Agosto a la par y 3º cuatrimestre del 1º de Septiembre al 31 de Diciembre a la par; después de estas fechas arriba indicadas, con el recargo que señala la Ley.

Panamá, 8 de Junio de 1942.

CARLOS E. VACCARO L.,
Director del Impuesto de Inmuebles.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 6 de Agosto de 1942.

As. 4517:—Patente Comercial de 2ª Clase N° 1151 de 27 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Basilio Rodríguez, domiciliado en esta ciudad.

As. 4518:—Escriura N° 86 de 3 de Abril de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Jacinto Marín y otros, el globo de terreno denominado "Quebrada de las Vueltas" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4519:—Oficio N° 778 de 30 de Junio de 1942, del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Cristobalina Quintero de González, para garantizar la exarceación de María Meléndez.

As. 4520:—Escriura N° 398 de 4 de Agosto de 1942, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual la Compañía de Henriquez S.A., vende dos fincas ubicadas en la ciudad de Colón, a Pauline Pazdera de Fastlich.

As. 4521:—Escriura N° 201 de 31 de Julio de 1942, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Mauricio Sitton vende al Gobierno Nacional la finca de su propiedad denominada "Casa Blanca" ubicada en Gualaca", y parte de su finca denominada "Los Poro-Poros" también ubicada en Gualaca.

As. 4522:—Escriura N° 1196 de 19 de Agosto de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación reúne las fincas 6045 y 7072 de la Sección de Panamá, para que en el Registro Público formen una sola finca.

As. 4523:—Patente Comercial de 2ª Clase N° 1821 de 22 de Abril de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Rodolfo See, domiciliado en esta ciudad.

As. 4524:—Escriura N° 568 de 29 de Julio de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Edward Brathwaite, un lote de terreno situado en Chiriquí, Distrito de Panamá.

As. 4525:—Escriura N° 72 de 5 de Agosto de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual Rolando Augusto Chanis y otros, venden un lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad, a Samuel William Smith; y el Banco Nacional de Panamá, cancela parcialmente hipoteca y anticresis.

As. 4526:—Escriura N° 102 de 8 de Junio de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Rosa Pérez vende a Judith Eustaquia Villalaz una casa situada en la ciudad de Chitre.

As. 4527:—Patente Comercial de 2ª Clase N° 1704 de 72 de Marzo de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Bernardo Paredes, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4528:—Escriura N° 1190 de 19 de Agosto de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Miguel Sari y María Adelaida Canavaggio de Sari venden a Mateo Sari todos los intereses, derechos y acciones que tienen como socios de "Julio Canavaggio & Cia."

As. 4529:—Oficio N° 326 de 15 de Julio de 1942, del Juzgado 19 del circuito de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Zoila Crisálida de Icaza, en el juicio ordinario propuesto de Balbina Vásquez D., contra Icaza y Cia., Ltda."

As. 4530:—Patente Comercial de 2ª Clase N° 1790 de 14 de Abril de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Bolívar Yee Ku, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4531:—Escriura N° 92 de 28 de Julio de 1942, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Adolfo Pinzón Caballero y el Banco Agro-Pecuario e Industrial celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 4532:—Escriura N° 147 de 19 de Agosto de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Jacinto Mirones y el Banco Agro-Pecuario e Industrial celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 4533:—Patente Comercial de 1ª Clase N° 387 de 19 de Agosto de 1942 expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de All American Cables & Radio Inc., domiciliada en esta ciudad.

As. 4534:—Escriura N° 1218 de 5 de Agosto de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Lilia Catalina Sosa cancela hipoteca a Herculina Velásquez de Cisneros.

As. 4535:—Patente Comercial de 2ª Clase N° 1909 de 14 de Mayo de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Correa & Stevenson Cia. Ltda., domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 4536:—Escriura N° 602 de 5 de Agosto de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Visitación Isabel Quezada constituye hipoteca a favor de Lilia Catalina Sosa.

As. 4537:—Escriura N° 604 de 5 de Agosto de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual la Compañía L. Martínez, S. A., cancela obligación hipotecaria a Ethelbert Augustus Lewis, y éste constituye nueva hipoteca a favor de la misma Compañía para garantizar el pago de unos materiales de construcción.

As. 4538:—Escriura N° 1223 de 6 de Agosto de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Carmen Giner vende una finca de su propiedad a Antonia Delgado de Heilbron, quien asume el pago de obligaciones hipotecarias a favor de la Compañía Internacional de Seguros S.A.

As. 4539:—Escriura N° 577 de 29 de Julio de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Cesarea Sánchez y otros, un lote de terreno situado en Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 4540:—Escriura N° 70 de 10 de Junio de 1942, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Personero Municipal de Santiago cancela fianza hipotecaria que prestó José del Carmen Pina para ejercer las funciones de Tesorero, Municipal de Santiago.

As. 4541:—Escriura N° 402 de 5 de Agosto de 1942, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Ana Mercedes Saavedra de Silvera confiere poder general a Germán Saavedra y revoca el que le había conferido anteriormente a César Augusto Silvera.

As. 4542:—Escriura N° 318 de 28 de Mayo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Alfonso Guerra Arosemena vende a Manuel Guerra Arosemena la Cantina "Mi Gallo" situada en esta ciudad.

As. 4543:—Escriura N° 555 de 27 de Julio de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Joshua Jesurún Henríquez cancela hipoteca constituida a su favor por Demetrio Mayorca.

HUMBERTO ECHWERS V.,
Registrador General de la Propiedad.

RELACION

Correspondientes a la semana que cursa desde el 20 de Julio al 25 de Julio de 1942.

Provincia de Veraguas:

Leonor Medina, vende a Pablo José Alvarado, las siguientes fincas, Fincas N° 2.959, inscrita al folio 78 del tomo 372, ubicada en Santiago, por la suma de B.200.00. Fincas N° 2.765, inscrita al folio 310 del tomo 349, ubicada en Santiago, por la suma de B.200.00 de la Finca N° 796, inscrita al folio 490 del tomo 154, ubicado en Santiago, vende 45 hectáreas que le pertenecen en dicha finca, por la suma de B.400.00— Finca N° 2.764, inscrita al folio 396 del tomo 349, ubicada en Santiago, por la suma de B.400.00; Finca N° 2.763, inscrita al folio 302 del tomo 349, ubicada en Santiago, por la suma de B.100.00; Finca N° 118, inscrita al folio 118 del tomo 40, ubicada en Santiago, por la suma de B.75.00; Finca N° 1.737, inscrita al folio 158 del tomo 260, ubicada en Santiago, por la suma de P.1.000.00.

Pablo José Alvarado vende a Leonor Medina, su finca N° 862, inscrita al folio 388 del tomo 174, ubicada en jurisdicción del Distrito de Santiago, por la suma de B.-500.00.

José Velarde vende a Pablo José Alvarado, su finca N° 3.103, inscrita al folio 170 del tomo 382, ubicada en jurisdicción del Distrito de Santiago, por la suma de B.200.00 y la finca N° 2.638-Bis, inscrita al folio 432 del tomo 334, ubicada en Santiago, por la suma de B.400.00.

Provincia de Chiriquí:

Ester Araúz viuda de Díaz vende a sus menores hijos Saíd Díaz, Oliverio Rachit Díaz y Faride Díaz, su finca N° 3.823, inscrita al folio 400 del tomo 294, ubicada en Concepción, por la suma de B.1.000.00.

Sarina Malca de Sitton vende a Rafael Alegre Jurado, sus fincas 825, inscrita al folio 790 del tomo 101, ubicada en David, por la suma de B.3.200.00 y la Finca N° 1.209, inscrita al folio 500 del tomo 119, ubicada también en David, por la suma de B.300.00.

Elias Zakay declara la demolición de la segunda casa que se encuentra construida en su Finca N° 1.005, inscrita al folio 264 del tomo 167, ubicada en la ciudad de David; y por consiguiente en dicha finca solo existe la Primera casa que es de dos pisos, de concreto armado y te-

cho de hierro acanalado y sus dos cañones anexos.
 Elías Zakay vende a Ramón del Cristo Morales, su Finca N° 1.005, inscrita al folio 264 del tomo 107, ubicada en David, por la suma de B. 4.000.00.

Provincia de Los Santos:

En el juicio de sucesión de Adolfo Achurra, el Juez Primero del Circuito de Panamá, por auto de 14 de Octubre de 1940 adjudicó a Pablo José Achurra, la finca del causante N° 202, inscrita al folio 2 del tomo 39, ubicada en Pocrí, la cual fué valorada en la suma de B. 2.000.00.

El Gobierno Nacional adjudica a título de venta a Elisa Caballero viuda de Obaldia, por la suma de B. 70.00 un lote de terreno llamado "La Esperanza", situado en el lugar denominado "Los Guichiches", jurisdicción del antes llamado Distrito de Santa María, hoy Distrito de Chitré, constante de una superficie de 34 hectáreas, 7,000 metros cuadrados, el cual ha sido inscrito al folio 40 del tomo 385, formando la Finca N° 3.468.

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un Globo de terreno de los Indultados, denominado "Eio Parita", ubicado en el Distrito de Ocu, a Marcos Barba y a su menor hijo a quien representanta llamado Severino Barba López, constante de una superficie de 13 hectáreas, 6.768 metros cuadrados, el cual ha sido inscrito al folio 44 del tomo 385, formando la Finca N° 3.469.

Provincia de Coclé:

María Sofía Magdalena Quirós y Quirós vende a José Ignacio Quirós y Quirós, su Finca N° 1.742, inscrita al folio 152 del tomo 217, ubicada en Penonomé, por la suma de B. 300.00.

La "Panamá Eléctrica, S. A." vende de su finca N° 1.266, inscrita al folio 314 del tomo 167, ubicada en jurisdicción del Distrito de Penonomé, un lote de terreno, constante de una superficie de 3 Hectáreas, 9.945 metros cuadrados, a Ascanio Carles, por la suma de B. 160.00 el cual ha sido inscrito por separado al folio 52 del tomo 388, formando la finca N° 4.297. El resto libre de la finca 1.266, queda con una superficie de 60 hectáreas, 2.877 metros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

Provincia de Veraguas:

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Juan Cortez, un globo de terreno de los indultados, denominado "El Alto", situado en el Campo de Cañacilla, jurisdicción del Distrito de Santiago, constante de una superficie de 2 hectáreas, 3.536 metros cuadrados, el cual ha sido inscrito al folio 240 del tomo 382, formando la finca N° 3.520.

Manuel A. Castillo,
 Jefe de la Sección.

AVISOS Y EDICTOS

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad número 47-8552,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 1231, de esta misma fecha los señores Carlos Gargallo Centol, César Alvarez y Jesús Gargallo Centol han reformado el Pacto Social de la sociedad "Gargallo Hnos. y Cia.", en la siguiente forma:

El capital social es de \$ 100.000.00 aportado en la siguiente forma: Jesús Gargallo Centol \$ 31.768.82, Carlos Gargallo Centol, \$ 34.772.97 y César Alvarez \$ 33.466.21.

Que el periodo de duración ha sido prorrogado por un (1) año, a partir de la fecha en que dicha escritura entre en el Registro Público.

Que la administración de los negocios correrá a cargo de Carlos Gargallo Centol como Gerente y de César Alvarez como Sub-Gerente, para reemplazar al Gerente en su ausencia y que el uso de la firma social lo tendrán los tres socios por separado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos (1942).

EDUARDO VALLARINO,
 Notario Público Primero.

(Segunda publicación)

GUSTAVO VILLALAZ, Notario Público del Circuito, portador de la cédula de identidad personal número 11-2499,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 409 de esta misma

fecha, los señores Silvio Salazar, Juan José Garrido, Cecilio Geraldo Sterling, Esteban Sáenz López y Aurelio Eduardo Bermúdez, han constituido una sociedad anónima, con el nombre de Crédito Comercial Panamericano S.A.;

Que el domicilio de la sociedad es la ciudad de Colón, pero con facultad para establecerlo en cualquier otro punto de la República o del Continente Americano;

Que el capital social es de dos mil balboas (B.2.000.00), representado en veinte acciones de un valor nominal de cien balboas (B.100.00), cada una, estando obligados los socios fundadores a suscribir, por lo menos, una acción cada una;

Que el objeto de la sociedad es prestarle servicio al comercio panamericano en distinta forma y a cualquier otro negocio de lícito comercio;

Que el término de duración de la sociedad es de cinco (5) años contados a partir de esta fecha;

Que el socio Silvio Salazar ha sido designado Presidente de la Sociedad, y como tal es el representante legal de la Compañía en su calidad de Apoderado General.

Expedido en Colón, a los doce días del mes de agosto del año de mil novecientos cuarenta y dos.

Gustavo Villalaz.

(Única publicación).

AVISO DE REMATE

El suscrito, Tesorero Provincial de Panamá, debidamente autorizado por la Ordenanza N° 23 de 1942, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veinte (20) de Agosto del presente año, a las ocho de la mañana, para dar comienzo en el Despacho de la Tesorería Provincial, a la diligencia de remate de los animales y enseres del Jardín Zoológico que está en Panamá la Vieja, que más abajo se expresan, cuya venta ha sido ordenada por el Ayuntamiento Provincial de Panamá:

2	Tuscanes cada uno 1.00	B.	2.00
6	Pavas de monte cada una 1.00		6.00
7	Palomas Mensajeras cada una B.5.00		35.00
55	Palomas blancas americanas cada una 0.37		18.15
50	Palomas de castilla cada una 0.25		12.50
1	Cisne		5.00
1	Pato Real		3.00
14	Gansos cada uno 6.25		87.50
2	Ratones de montaña (blancos) cada uno 0.25		0.50
4	Monos Araña cada uno 2.00		8.00
3	Zahinos cada uno 3.00		9.00
1	Puerco de monte		3.00
2	Gatos de agua cada uno 3.00		6.00
12	Palomitas arroceras cada una 0.20		2.40
3	Carneros 2 hembras 1 macho cada uno 10.00		30.00
6	Cuies cada uno 0.25		1.50
3	Venados 1 hembra B.10.00 2 chicos cada uno B.2.50		15.00
4	Culebras 2 boas y 2 mapaná cada una 4.00 Postura libre		16.00
1	máquina de cortar hierba (vieja y en mal estado) sin valor postura libre		50.00
3	pedazos de petate 1-1 1/2 x 2 45cm. sin valor postura libre.		
2	fuentes de hierro en mal estado cada una 1.00		2.00
1	prensa de banco para uso de Carpintero		
9	Monos cariblancos cada uno 0.50		4.50
1	Gato mangletero		2.00
24	Jaulas de alambre de malla de 1/8 cada una 4.00		96.00
2	Palomares modernos sin las columnas en que están colocados cada uno 20.00		40.00
1	Casa de techo de hierro acanalado		150.00
1	Lote de tejas imperiales		75.00
1	Rollos alambre "Ciclón", de malla para cerca de 5' a B.40.00 cada una		160.00
1	Lote de tubería de varias clases		35.00
26	varillas de hierro 3/6		10.00
20	rollos de alambre de malla de 1/4 de ro.		
2	jarritos 1 de tagua y 1 de aluminio sin valor postura libre.		2.00
2	regaderas giratorias de llano cada una 2.50		5.00
1	llave inglesa		3.00
1	cinzel pequeño		1.00

2	palaustres de albañilería nuevos cada uno 1.50	3.00
20	Palmas de adorno para transplantar cada uno 0.50	10.00
25	lbs. de grapas de alambre de púas 1"0.25 lbs.	6.25
1	brochita nueva (rota) sin valor postura libre.	
3	pares de bisagras de 4" cada una 1.00	3.00
4	cajetas de grapitas de 1/8 cada una 0.25	1.00
3	galones de pintura usados cada uno 2.00	6.00
1	esmeril de rueda	5.00
15	hojas de zinc nuevas cada una 3.00	45.00
4	caballetes viejos cada uno 2.50	10.00
23	matitas de palma real en potes chicos 0.50	11.50
10	yds. de arena sin usar 2.00 yda.	20.00
10	vardas de piedra 4 cada una 2.50	25.00
2	tramos de manguera para riego en mal estado	1.00
2	bariles de aceite lubricante llenos 25.00	50.00
9	ranchos de paja forrados 8 de ellos con madera para cerca 40.00 cada uno	360.00
1	cinta metálica	6.00
800	arbolitos de caoba en condiciones para trasplantar 0.50 cada uno	400.00
1	Tractor Cartepiller D con los siguientes accesorios 1 llave de cachimba y 13 piezas más	7.500.00
1	cerca de alambre de mala grua tuada en los alrededores del Jardín Zoológico	800.00

Total B. 10.158.80

Los animales están en Panamá La Vieja lo mismo que los enseres citados, menos el Tractor que está en La Chorrera al cuidado del Municipio de ese lugar.

Se podrá rematar todos los animales y los enseres en conjunto o hacer propuesta por grupos o especies. Esto significa que no se podrá rematar cinco gansos de los catorce que hay en la lista ni cinco palmas de las veinte que aparecen avaluadas; debe hacerse propuesta por los catorce gansos y por las veinte palmas de adorno en conjunto. Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor total de los animales y enseres destinadas para el remate o del valor parcial de cada grupo o especie de animales o enseres. Las posturas se admitirán desde que el reloj del Despacho del Tesorero de la última campanada de las ocho de la mañana hasta que el mismo reloj dé la campanada de las once y repujas hasta que dicho reloj dé la primera campanada de las doce del día. La adjudicación se hará provisionalmente al mejor postor inmediatamente después que haya sonado la dicha primera campanada de las doce del día.

Para habilitarse como postor hábil es necesario haber consignado en la Tesorería Provincial el 5% del total del valor asignado de todos los animales y enseres para rematar o algunos de los grupos o especies que están en subasta. Con el fin de velar mejor por los intereses del Ayuntamiento el suscrito, se reserva el derecho de no aceptar alguna o todas las propuestas que se presenten por grupos o especies de los animales o enseres en subasta.

Panamá, 22 de Julio de 1942.

El Tesorero Provincial,

ROBERTO PEREZ.

El Secretario

Juan B. Polo.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente, EMPLAZA a Millaalgo Robert Garrett, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia, en el juicio de divorcio que en su contra ha propuesto en este tribunal su esposa María Escala.

Se advierte al emplazado, que si no compareciere a los estrados del tribunal dentro de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio.

Panamá, doce de agosto de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, (fdo). Cirilo J. Martínez.— El Secretario, (fdo). Octavio Villalaz. (Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

Al ausente Albert Campbell, varón, mayor de edad, norteamericano, divorciado, cuyo paradero se ignora para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto emplazatorio, comparezca a este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, a fin de hacer valer o estar a derecho en el juicio sumario propuesto en su contra por la señora Elizabeth Wilcox de Campbell, advirtiéndole que si así no lo hiciere dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se libra el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, y copia de él se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,

J. A. PRETELT.

El Secretario,

J. E. BARRÍA A.

(Tercera publicación).

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Emiliano García, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca amarilla ojinegra marcada a fuego VB con señal de sangre en ambas orejas; Que dicho animal fue denunciado por el señor Santiago Ruiz por encontrarse vagando por los alrededores de Sorá y el Barrial comprensión de este Distrito sin conocerle dueño alguno; Que Santiago Ruiz es vecino del Espavecito y trajo a esta población a dicho animal.

Por lo tanto y en cumplimiento a lo que disponen los Artículos 1600 y 1601 del C. A., se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía por el término de treinta días, para que todo aquel que se encuentre con derecho a dicho animal haga su reclamo en el término fijado. Una copia de este Edicto será remitida al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación por tres veces en la GACETA OFICIAL.

San Carlos, 3 de Agosto de 1942.

El Alcalde,

MAURICIO VILLA S.

La Secretaria,

Amada E. Lydua.

(Tercera publicación)

REQUISITORIA

El día 11 de los corrientes, se fugó de la Cárcel Provincial (Modelo), Víctor Bethancourt, sindicado del delito de hurto y quien se hallaba en clase de detenido en dicho establecimiento a órdenes del Fiscal del Primer Distrito Judicial. Su filiación es la siguiente: panameño, de veintidós años de edad, sin cédula de identidad personal, ebanista de profesión, soltero y residente en la ciudad de Colón.

Es deber de las autoridades del orden político y del judicial aprehender al sindicado, y de todos los panameños en general con las excepciones del artículo 1996 del Código Judicial denunciar el lugar donde se encuentre, bajo la pena de encubridores del delito que se imputa a dicho sindicado.

En cumplimiento a lo prescrito por el artículo 2374 del citado Código Judicial se libra esta requisitoria, en Panamá, a los veintidós días del mes de Julio del año 1942.

El Funcionario de Instrucción,

CARLOS GUEVARA...

El Secretario,

Bernardo Conte F.

Agosto 23.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que en este Despacho se ha presentado una solicitud firmada por Simeón Rodríguez, cuya parte sustancial dice así:

"Yo, Simeón Rodríguez, varón, panameño, mayor de

edad con residencia en la casa N° 19 de la Calle Veraguas, y portador de la cédula de identidad personal N° 47-25471, con el mayor respeto me dirijo a usted para que por los términos señalados en el capítulo XI del Decreto N° 27 de 1914 por el cual se reglamenta el Estado Civil, establecido conforme a la Ley 44 de 1912, se ordene al Registrador del Estado Civil inscribir mi nacimiento y rectificar mi certificado de matrimonio y expedirme una nueva cédula de identidad en los que figure yo bajo mi nombre verdadero, Simeón Rodríguez, y no como Simeón Chial Rodríguez.

Yo nací el 8 de octubre de 1912, hijo natural de Teresa Rodríguez, como consta por el certificado del Cura Párroco de Macaracas y Auxiliar de Tonosí. Mi madre continuó soltera hasta el 3 de febrero de 1933, fecha en que contraí matrimonio con el señor Antonio Chial. Ahora bien, en la actualidad figuro yo como hijo del señor Chial, pero no lo soy. Mi calidad es la de hijo natural de Teresa Rodríguez y por lo tanto el nombre que me corresponde llevar es el de Simeón Rodríguez.

El error actual se debe a que yo desde niño, acostumbrado a ver al señor Chial con mi madre, lo traté como si fuera mi padre. Desde ese entonces me apellidé Chial Rodríguez, y luego en mi afán de aparecer como hijo legítimo y dentro de la mayor buena fe conservé dicho apellido. Hoy, al darme cuenta de este mi error, vengo a Ud. para rectificarlo.

Por tanto, en atención a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto número 17 de 1914, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal por el término de sesenta días, contados de la fecha de la primera publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que se presenten al Despacho a hacer oposición las personas que se crean con derecho a ello, hoy seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

GIL R. PONCE.

El Secretario ad-interim,

Roberto Burgos.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Mow Hock Leon, ha solicitado a este Tribunal autorización judicial para cambiar su nombre, y que ha presentado el siguiente memorial:

"Señor Juez Primero del Circuito.—Yo, Mow Hock Leon, mayor de edad, empleado de comercio, natural de la ciudad de Bocas del Toro, Provincia del mismo nombre, con cédula de identidad personal número 1-15, ante usted respetuosamente solicito se sirva hacer las declaraciones siguientes:

Primero: Que yo, Mow Hock Leon, de filiación expresada anteriormente, soy panameño por nacimiento en virtud de haber nacido en la ciudad de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro el día 3 de mayo de 1914;

Segundo: Que el Excelentísimo señor Presidente de la República me ha reconocido mi calidad de panameño por nacimiento, de acuerdo con la Resolución Ejecutiva número 364 de fecha 8 de Octubre de 1941, cuya Resolución se halla debidamente inscrita en la Oficina del Registro Civil en el Tomo Segundo, de la Provincia de Bocas del Toro, a folio 378, asiento 1754;

En vista de lo expuesto, señor Juez, vengo a solicitarle, respetuosamente, se sirva decretar que mi nombre, en lo futuro será de Alejandro Mow, en lugar de Mow Hock Leon, cuyo último nombre no deseo mantener, toda vez que siendo el idioma oficial de la República de Panamá el español, deseo que mi nombre desde esta fecha, sea de ese mismo idioma.

Acompaño, en apoyo de esta solicitud los documentos siguientes:

a) Un certificado expedido por el señor Registrador General del Estado Civil de fecha 29 de Julio de 1942, en el cual consta que estoy inscrito como nacido en la ciudad de Bocas del Toro, y, además, reconocido mi calidad de panameño por nacimiento.

b) Copia auténtica de la Resolución Ejecutiva número 364, de fecha 8 de octubre de 1941, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual consta que el Excelentísimo señor Presidente de la República me ha reconocido mi calidad de panameño por nacimiento, de conformidad con el artículo 13 (Transitorio) de la Constitución Nacional.

Puego al señor Juez, se sirva acoger esta solicitud e imprimirle la tramitación correspondiente.

El derecho de esta acción lo consignan los artículos 100, 101 y subsiguientes del Código Civil.

Colón, agosto 5 de 1942.—(fdo.) M. H. León.—Cédula número 1-15.—Refrendo: (fdo.) Alexis Vilá Lindo, cédula 47-1435".

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría, hoy, diez (10) de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, por un término de sesenta (60) días hábiles y copias de este mismo edicto se entregan al interesado para su publicación, por tres veces, en el periódico oficial, conforme ordena la ley.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario

Amadeo Argote A.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 186

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que el señor Demetrio Duarte, varón, mayor de edad, casado, agricultor, natural de Las Palmas, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas y vecino actualmente de Divisa, de esta jurisdicción, cedula N° 47-1434, solicita ante este Despacho la adjudicación del título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "La Fortuna", ubicado en Divisa, de esta misma jurisdicción, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, tierras libres, y Este, carretera nacional, de una capacidad superficial de dos hectáreas, doscientos veintiseis metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (2 Hts. 226, 59 2m).

Y en cumplimiento de la ley, a fin de que el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días en este Despacho y en el de la Corregiduría de Santa María, y se le da una copia al interesado para que lo haga publicar por su cuenta por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial o un periódico diario del país. Chitré, 5 de Agosto de 1942.

GUILLERMO ESPINO,
Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques.

Manuel I. López,
Oficial de Tierras y Bosques, Srio., Ad-hoc.
(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 5.

El suscrito Juez Municipal de Antón, por medio del presente edicto, cita, llama y emplaza a Aparicio Pascual, de veintisiete años de edad, soltero herrero, natural y vecino de Penonomé, con cédula de identidad N° 47-23322, cuya residencia se ignora, para que en el término de doce días (12), contados desde la última publicación en la Gaceta Oficial comparezca a este Tribunal, a ser notificado de la sentencia de segunda instancia dictada en su contra por el delito de lesiones por imprudencia la cual en su parte resolutoria dice así:

Juzgado del Circuito de Coelá, Penonomé, Julio veintitres de mil novecientos cuarentidos:

VISTOS:—

Por este motivo, quien suscribe, Juez del Circuito de Coelá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA la sentencia anterior. Cópiese, notifíquese y devuélvase.— Raúl Jaén P.— José Eusebio Jaén A.— Srio".

Se exita a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del procesado so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se persigue, si sabiendo no lo denunciaren salvo las excepciones del artículo 1996 del Código Judicial y se requiere a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Este edicto se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta de Julio de mil novecientos cuarentidos y copia de el se remite al Jefe del Gabinete de Identificaciones de la Policía Nacional y al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que lo haga publicar en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

El Juez,

La Secretaria,

VÍCTOR A. GUARDIA.

(Quinta publicación).

Rita Jaén A.